



ANUNCIO NÚMERO 3433 - BOLETÍN NÚMERO 126
MARTES, 5 DE JULIO DE 2016

“Aprobación definitiva de modificación puntual de la plantilla y la relación de puestos de trabajo”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA GENERAL
Badajoz

“APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD”

El Pleno de la Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo vigente de esta entidad del presente ejercicio, en el sentido indicado en el expediente de su razón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en cuanto documentos vinculados e integrantes del presupuesto, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo fue expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de junio de 2016, durante los cuales pudieron los interesados formular reclamaciones.

En cumplimiento de la normativa de referencia, el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2016, acordó desestimar la reclamación presentada, y aprobar definitivamente el expediente de modificación puntual de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz, de referencia, cuyo resumen es el siguiente:

RELACIÓN DE PUESTOS QUE SE SUPRIMEN POR TRANSFORMACIÓN/MODIFICACIÓN

PERSONAL FUNCIONARIO																
Código	Puesto tipo	N P	C D	T P	CE	FP	Ad m.	Sub g	Esca la	Requisit o plaza	Tit ul.	Formac ión específi ca	Ud ad	Ubicaci ón	Observaci ones	
Jefes de Sección y asimilados																
01796	J. SECC. SISTEMAS	1	2 4	S	00000JS C01 11.423,64	CE M	AL	A1/ A2	AE	Tco. Sup. Informática Tco. Grado Medio Informática					E.D., I.	
00719	J. SECC. OFICINA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	1	2 4	S	00000JS C01 11.423,64	C	AL	A1/ A2	AG AE						E.D., I.	

RELACIÓN DE PUESTOS QUE SE INCREMENTAN POR TRANSFORMACIÓN/MODIFICACIÓN DE LOS SUPRIMIDOS

FUNCIONARIOS																
Código	Puesto tipo	N P	C D	T P	CE	FP	Ad m.	Sub gr	Esca la	Requisit o plaza	Titulaci ón	Formac ión específi ca	Ud ad	Ubicaci ón	Observaci ones	
Jefes de Sección y asimilados																
02166	J. SECC. SISTEMAS Y GESTIÓN	1	24	S	00000JS C01 11.423,64	CE M	AL	A1/A2	AE	Tco. Sup. Informática Tco. Grado Medio Informática					E.D., I.	
00719	J. SECC. BIBLIOTECA MUSEO BELLAS ARTES (MUBA)	1	24	S	00000JS C01 11.423,64	C	AL	A1/A2	AG AE						E.D., I.	

RELACION DE PUESTOS QUE SE CREAN NUEVOS

LABORALES																
Código	Puesto tipo	N P	C D	T P	CE	F P	Ad m.	Sub gr	Esca la	Requisit o plaza	Titulaci ón	Formac ión específi ca	Ud ad	Ubicaci ón	Observaci ones	
Agrupaciones Profesionales																
02168	ENCARGADO GENERAL FINCA LA COCOSA	1	14		A4B8C3D 4JN 5.491,92			AP							E.D., I., J. Fx., Prl. J.	

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

Adm.: Administración a la que queda vinculado el puesto.

CD: Complemento destino.

CE: Complemento específico.

FP.: Forma de provisión.

J.: Jefe.

NP: Número de puestos (dotación).

Secc.: Sección.

Subgr.: Subgrupo.

Sup.: Superior.

TP: Tipo de puesto (singularizado/no singularizado).

Tco./Tca.: Técnico/técnica.

ESCALA

AG: Administración General.

AE: Administración Especial.

OBSERVACIONES

E.D., I.: Especial Dedicación e Incompatibilidad.

E.D., I., J. Fx., Prl. J. : Especial Dedicación e Incompatibilidad; Jornada Flexible y Prolongación de Jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, haciéndose saber a los interesados, que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.P., de conformidad con lo establecido por el artículo 171 del Texto Refundido vigente de Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Badajoz, a 29 de junio de 2016.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Anuncio: **3433/2016**

